

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3192 Ejecución 71/1993.

N.I.G.: 30016 4 0101404/2003.

Número autos: Ejecución 71/1993.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Javier Fructuoso Carrión y otros.

Demandados: Fletamentos Cartagena, S.L., Fletrans, S.A.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Fructuoso Carrión, María del Rosario Bolea González, Francisco Vila Marín, Juan José Santiago Fernández, Enrique Sánchez García, Manuel Méndez Martínez y Antonio Santiago Fernández, contra las empresas Fletamentos Cartagena, S.L. y Fletrans, S.A., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Aprobar el remate de los bienes embarcados, descritos en el hecho primero de esta resolución a favor de Puertas Padilla, S.L., por el precio de 7.350 euros.

Devolver las cantidades depositadas por el resto de los licitadores, expidiéndose al efecto los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación de la presente. Encontrándose en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a la ejecutada Fletrans, S.A., por edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fletrans, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 27 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

3186 Demanda 1.353/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201388/2003.

Número autos: Demanda 1.353/2003.

Materia: Ordinario, salarios.

Demandante: Juan Pedro Martínez Cánovas.

Demandados: Empresa José Manuel García Ríos, Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.353/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Pedro Martínez Cánovas, contra la empresa José Manuel García Ríos, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por don Juan Pedro Martínez Cánovas contra la empresa «José Manuel García Ríos», y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil novecientos diecinueve euros con setenta y ocho céntimos (1.919,78 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa José Manuel García Ríos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones e harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

3184 Demanda 65/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200083/2004.

Número autos: Demanda 65/2004.

Materia: Ordinario.

Reclamación salarial.

Demandados: Construlomas, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construlomas, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 65/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Manuel Higuera Fernández, contra la empresa Construlomas, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.-Ilma. señora Teresa Clavo García.

En Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada construlomas, S.L., se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a

fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 12 de mayo a las 11 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construlomas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

Primera Instancia número Uno de Murcia

3196 Procedimiento número 546/1998.

Número de Identificación Único: 30030 1 0101163/2002

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 546/1998

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros de Murcia

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra Dña. Mercedes Moriana Collado (Cónyuge Art. 144 RH), María Rosa Crespo Denche (Cónyuge Art. 144 RH), Hostelería Harper, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, Sr., Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil cuatro.

Dada cuenta ; por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Sevilla. Flores, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado practíquese la notificación y traslado por diez días a los demandados en desconocido paradero por edictos de la tasación de costas practicada y de la propuesta de liquidación de intereses que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para lo que se librá el oportuno oficio, con entrega de ello al Procurador actor para que cuide de su diligenciado quedando ampliamente facultado.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Juez/Magistrado-Juez. El Secretario.